



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: **44-001-4105-001-2023-153-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia. Paso para lo de su cargo.

ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación N° 0392

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	HEDWIN JEISER FUENMAYOR CABRER
DEMANDADO:	CENTRAL DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS Y QUIRÚRGICAS S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00153-00

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandada del profesional del derecho EDWIN OLIVELLA SIERRA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.805.374 y T.P. No. 202.336 del C.S de la J., al cumplir los requisitos legales. Simultáneamente, requiérase a la entidad para que designe nuevo apoderado para la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N.º 059 de 2023, a las 8:00 a.m.

ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria